I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

decreto alcaldicio $^{\circ}004038$

LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

n 3 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 30 de Septiembre 2014 por la Sra. EMA TERESA PAZ GAETE. presenta un puntaje de F.P.S. de 3.292 Folio Nº 1739958, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003:
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra. EMA TERESA PAZ GAETE, CA domicilio en Domingo Correa (Celular) consistente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a contra la Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICTO ORELLANA FERRADA

ECRETARIO

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Aseo y Ornato

4.- c. c. Departamento Desarrollo Social

5.- c. c. Archivo expediente social